

Bogotá D.C.,

1-2021-011878

Al contestar, citar el número:

Radicado: **1-2021-011878**

Fecha: 28-12-2021

Doctora

CAROLINA DURÁN

Secretaria Distrital de Desarrollo Económico

Correo electrónico: cduran@sdde.gov.co

Carrera 60 No. 63A – 52

Teléfono 3693777

Bogotá D.C.

Asunto: Traslado por competencia Derecho de Petición Radicado SDMujer 2-2021-010949

Apreciada Doctora Durán,

En atención al derecho de petición presentado por la ciudadana Sandra Gómez mediante correo electrónico de fecha 9 de diciembre de 2021 con radicado de entrada 2-2021-010949 en el que solicita: *“¿Cómo puedo acceder a un proyecto para mujeres emprendedoras?, vivo en Bosa laureles, tengo 2 niños, tengo un taller pequeño de confecciones pero no tengo recursos para poder sacar mi propia línea de ropa, pago arriendo y con el gasto de mis dos niños no me quedan recursos para poder salir adelante”*

Según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015, la Secretaría Distrital de la Mujer procede a dar traslado por competencia de la solicitud de la ciudadana teniendo en cuenta que por la naturaleza de dicha solicitud y lo establecido en los artículos 16 al 20 del Decreto 437 de 2016, en los cuales se define las funciones de la Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo, la Subdirección de Emprendimiento y Negocios, la Subdirección de Empleo y Formación, la Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera y la Subdirección de Intermediación, Formalización y Regulación Empresarial, respectivamente; la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico puede ampliar y profundizar la respuesta y poner a disposición de la ciudadana una oferta de servicios amplia.

Por otra parte, el presente traslado encuentra su sustento jurídico en el artículo 2 del Decreto Distrital 428 de 2013, donde señala que la Secretaría Distrital de la Mujer tiene por objeto *“liderar, dirigir, coordinar, articular y ejecutar las etapas de diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas para las mujeres, a través de la coordinación sectorial e*

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

intersectorial de las mismas, así como de los planes, programas y proyectos que sean de su competencia, para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos y el fomento de las capacidades y oportunidades de las mujeres”, con lo cual no se establecen funciones específicas en relación con la formulación e implementación de políticas y programas de ayudas sociales ni de generación de ingreso.

Agradecemos que desde su entidad se pueda brindar una respuesta de fondo a la solicitud de la ciudadana.

Cordialmente,



ANDREA RAMIREZ PISCO
Subsecretaria del Cuidado y Políticas de Igualdad (e)

Anexos: Radicado SDMujer 2-2021-010949

Elaboró: Ana María Ochoa Trujillo - Contratista Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad SDMujer 
Revisó: Lucía Llanes - Contratista Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad SDMujer 
Aprobó: Mildred Acuña - Contratista Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad SDMujer ^

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co